



REPUBLICA DE CHILE  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO  
DAJ/DICON/DAF/XLE/cac.

PUENTE ALTO,

21 ENE 2014

95

Ex. N° \_\_\_\_\_/VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades (y sus modificaciones); lo dispuesto en el D.L. 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales (y sus modificaciones), Ordenanza N°100, del 03 de Abril de 2006, sobre Actividad Comercial, Industrial y Servicios para la Comuna de Puente Alto y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:** - Memorandum N°02, de fecha 08.01.2014, en relación a rebaja del 95% en el Derecho de aseo en los permisos en vía pública.

- V° B° otorgado por el Sr. Administrador Municipal, don René Borgna Verdugo.

**D E C R E T O:**

**APRUEBESE** por el **primer semestre del 2014**, una rebaja del 95 %, en el derecho de aseo, en los permisos en vía pública, cuya ocupación en bien nacional de uso público corresponda a una superficie de 1.5, metros cuadrados.

Regístrese, comuníquese y archívese.

